



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

ACUERDO Nº 1047

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

El Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela como máxima instancia de cogobierno reunido en sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Universidades en concordancia con los artículos 1, 2 y 3, ejusdem, se dirige a la opinión pública nacional, con el fin de fijar posición ante el anuncio efectuado el pasado 1 de mayo de 2017, por el Presidente de la República en acto público, de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente sin la previa realización de un referéndum, mediante el cual se exprese la voluntad del pueblo de Venezuela. En este sentido manifestamos:

CONSIDERANDO

Que los Decretos presidenciales números. 2.830 y 2.831 de fecha 01 de mayo de 2017 publicados en Gaceta Extraordinaria número 6.295, mediante los cuales se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente, se crea la Comisión Presidencial para que elabore las bases comiciales y funcionamiento de dicha Asamblea, trasgreden los artículos 5 y 347 de la Constitución al usurpar el poder originario que corresponde exclusivamente al pueblo y el derecho que tiene el electorado al sufragio de manera directa, universal y secreta.

CONSIDERANDO

Que la pretensión de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente de carácter gremial, corporativa, comunal y militar, para transformar el Estado y crear un ordenamiento jurídico y constitucional, es ilegítima, por violar los artículos 2, 3, 5, 63 y 70 de nuestra Carta Magna, instituyendo un estado antidemocrático y derogando la Constitución vigente a través de medios distintos al previsto en ella.

CONSIDERANDO

Que la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente es un artificio para eludir los procesos electorales pendientes, desconocer las instancias de representación democrática, la actual crisis humanitaria, económica y social generada por las erradas políticas del gobierno, y las constantes violaciones del Ejecutivo Nacional al subvertir el orden Constitucional y los derechos humanos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

CONSIDERANDO

Que el anuncio a una Asamblea Nacional Constituyente es la escalada definitiva de las actuaciones inconstitucionales que el Gobierno Nacional y demás Órganos Públicos han impuesto al pueblo de Venezuela, agravando la crisis institucional fuente primordial de la ausencia de paz y de valores democráticos esenciales que atraviesa el País.

CONSIDERANDO

Que el desconocimiento arbitrario por parte del Ejecutivo Nacional y demás Poderes Públicos de la voluntad del pueblo de Venezuela, de convivir dentro del marco de un estado democrático y social de derecho y de justicia, ha ocasionado la pérdida irreparable de jóvenes y miembros de la sociedad civil, además de la violación de derechos humanos fundamentales.

ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar la iniciativa anunciada por el Presidente de la República por violar flagrantemente la Constitución, al pretender soslayar lo establecido en el artículo 347 de la Carta Magna, que atribuye al pueblo la potestad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente originaria.

SEGUNDO: Solicitar a los órganos del Poder Público Nacional conforme a lo previsto en los artículos 7 y 333 de la Constitución Nacional, velar por su vigencia y supremacía, y en consecuencia exigir el restablecimiento del orden Constitucional, el estado de derecho y rescate de la democracia.

TERCERO: Condenar la represión desmedida de los Cuerpos de Seguridad del Estado en contra de los ciudadanos que ejercen el legítimo derecho a la protesta pacífica, el uso de la tortura y el empleo de equipos militares (tanquetas), que ha provocado la muerte de jóvenes estudiantes de las distintas Universidades del país, asimismo, la actuación de grupos armados contra los manifestantes. Igualmente, rechaza las detenciones arbitrarias y el sometimiento a la jurisdicción militar en flagrante violación del artículo 49 de la Constitución, que establece la garantía de ser juzgado por su juez natural.

CUARTO: Expresar nuestras palabras de solidaridad a los padres, familiares y amigos del Bachiller Armando Cañizales, hijo del profesor Israel Cañizales, Investigador asociado adscrito a la Facultad de Ciencias, Instituto de Zoología y Ecología Tropical y al Postgrado de Parasitología de la Facultad de Medicina, ante tan dolorosa e irreparable pérdida; y solicitar a la Fiscalía General de la República iniciar las investigaciones que determine las responsabilidades a que haya lugar.

QUINTO: Exigir al Consejo Nacional Electoral, al Tribunal Supremo de Justicia, al Poder Ciudadano y demás Órganos del Poder Público en protección a la soberanía popular, se abstengan de avalar la iniciativa de convocar una Asamblea Constituyente sin cumplir con lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

SEXTO: Exhortar a la Fuerza Armada Nacional a ejercer su función de estar al servicio exclusivo de la Nación y de los ciudadanos, y coadyuvar en la restitución del estado de derecho y el orden interno de conformidad con el artículo 328 de nuestra Constitución.

SEXTIMO: Desconocer toda intención derogatoria que se pretenda establecer por medios distintos al previsto en su artículo 333 y, en cumplimiento de este mandato, exhortar a los Organismos Públicos y Privados a colaborar conjuntamente de forma cívica y pacífica en el restablecimiento de la efectiva vigencia de la Constitución.

OCTAVO: Exigir al Gobierno Nacional y especialmente a los Cuerpos de Seguridad del Estado garantizar el derecho a manifestar y el libre tránsito, que forman parte de los derechos constitucionales de los ciudadanos venezolanos.

NOVENO: La Universidad Central de Venezuela continúa abierta a los fines de contribuir en la restitución del Estado Democrático y de Derecho; y ratifica mantener la declaratoria de sesión permanente del Consejo Universitario.

Finalmente, el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela manifiesta su disposición a unir esfuerzos con otras Instituciones en defensa de la Democracia en Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, Ciudad Universitaria de Caracas, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ
Rectora-Presidenta

AMALIO BELMONTE GUZMÁN
Secretario